08 de julio de 2026

CONCEPTO TÉCNICO COMPLEMENTARIO al Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025, cuyo objeto es la *"Adquisición de muebles para el fortalecimiento de las cafeterías en los municipios de Arauca, Saravena y Tame en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca"*

1. Antecedentes y alcance del concepto.

En mi calidad de Instructor Técnico del área de Cocina y Líder del Área de Gastronomía, Servicio de Restaurante y Bar, y en atención a las observaciones formuladas por el supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025 respecto del concepto técnico previamente remitido, se presenta el presente documento complementario.

De conformidad con el Acta No. 002 del Comité Técnico del 23 de junio de 2026, el alcance de la revisión técnica encomendada a este instructor comprendió la validación de la pertinencia institucional del ítem 7 Cava Expositora de Vino y el análisis de las especificaciones técnicas propuestas para el ítem 4 Mesa Plegable Rectangular de 180 cm, adicionalmente, el ítem 2 Mesa Bar Alta Blanca, cuya ficha técnica actualizada incluyó una modificación en su altura.

2. Documentos objeto de revisión

Para la elaboración del presente concepto se revisaron los siguientes documentos:

- Ficha técnica precontractual original del proceso -Ficha técnica MUEBLES CAFETERIA 2025.
- Ficha técnica actualizada remitida por el Grupo de Contratación para análisis.
- Informe presentado por el contratista CONSORCIO MUEBLES ARAUCA, radicado "Solicitud de Revisión de Condiciones de Ejecución Contractual por Afectación Económica Sobreviniente al Contrato", de fecha 10 de junio de 2026 y recibido por correo electrónico el 12 de junio de 2026.
- Estudio de mercado y cuadro de análisis financiero elaborados con base en las cotizaciones recibidas de fabricantes y distribuidores.
- Acta No. 002 del Comité Técnico del 23 de junio de 2026.

3. Análisis comparativo de especificaciones técnicas

En atención a la directriz establecida en el Acta No. 002, según la cual en ningún caso las modificaciones propuestas podrán desmejorar las condiciones técnicas de los bienes contratados, se presenta a continuación el análisis comparativo solicitado:

Ítem	Especificación original (ficha técnica contractual)	Especificación propuesta (ficha técnica actualizada)	Resultado del análisis	Justificación técnica
2. Mesa bar alta blanca	Altura: 104 cm. Diámetro superficie: 60 cm.	Altura: 107 cm. Se mantienen diámetro de	Equivalente	El incremento de 3 cm se mantiene dentro del rango ergonómico estándar para

Ítem	Especificación original (ficha técnica contractual)	Especificación propuesta (ficha técnica actualizada)	Resultado del análisis	Justificación técnica
	Diámetro base: 50 cm. Tapa en MDF, estructura en metal.	superficie (60 cm), diámetro de base (50 cm) y materiales (MDF/metal).		mesas altas de bar (100-110 cm), es compatible con la silla de bar contratada (ítem 1, altura de asiento 77 cm) y no modifica diámetro, material ni la funcionalidad de servicio de pie. No constituye desmejora.
4. Mesa plegable 180 cm rectangular	Alto: 76 cm. Ancho: 74 cm. Soporta hasta 80 kg. Medidas de empaque: 77 x 9 x 93 cm. Peso del producto: 14 kg.	Alto: 74 cm. Ancho: 74 cm. Soporta hasta 80 kg. No se relacionan medidas de empaque ni peso del producto.	Equivalente	La reducción de 2 cm en la altura corresponde al estándar comercial de mesas plegables tipo portafolio (74-75 cm) y no afecta el uso institucional previsto. La capacidad de carga (80 kg) permanece sin variación. Las medidas de empaque y el peso del producto son datos logísticos de embalaje, no especificaciones funcionales del bien; su omisión no representa una disminución en calidad, resistencia ni funcionalidad.
7. Cava expositora de vino	Equipo INFRICO. Capacidad 265 litros. Dimensiones 690 x 602 x 2.032 mm. Estructura en madera de pino maciza.	Eliminación del ítem del alcance contractual.	No aplica por eliminación	La eliminación no obedece a una comparación de especificaciones técnicas sino a la pérdida de pertinencia institucional y curricular del bien, sustentada en el numeral 4 de este concepto.

4. Concepto técnico del Ítem 7: Cava Expositora de Vino

Una vez analizadas las necesidades operativas, académicas y funcionales de la entidad, se conceptúa favorablemente la eliminación del ítem denominado "Cava Expositor de Vino", por cuanto su adquisición no representa una necesidad prioritaria ni indispensable para el cumplimiento de la misión institucional ni para el desarrollo de los procesos de formación profesional integral.

Desde el punto de vista académico y curricular, el programa de formación fue actualizado, migrando de un enfoque de Mesa y Bar hacia el programa de Restaurante y Bar. Como consecuencia de dicha actualización curricular, actualmente no se imparte formación en coctelería ni en actividades de reconocimiento, conservación o exhibición de vinos, que eran las competencias asociadas al uso de este tipo de equipo.

Las competencias remanentes relacionadas con el servicio de bebidas pueden desarrollarse mediante estrategias pedagógicas alternativas, como lo es, demostraciones técnicas, uso de equipos existentes en otras sedes cuando sea necesario, prácticas simuladas o material didáctico especializado, lo anterior, sin afectar el logro de los resultados de aprendizaje ni la calidad de la formación impartida.

Precisión sobre el fundamento de la recomendación: se deja constancia expresa de que la recomendación de eliminar el ítem "Cava Expositor de Vino" obedece exclusivamente a razones de pertinencia institucional y curricular sobreviniente, derivadas del cambio del programa de formación de Mesa y Bar a Restaurante y Bar.

Esta recomendación es independiente de las dificultades de consecución del bien, del incremento de precios de mercado o de cualquier circunstancia económica planteada por el contratista en su solicitud del 12 de junio de 2026. Dichos aspectos económicos y contractuales no fueron considerados como fundamento de este concepto técnico-pedagógico y corresponden exclusivamente al análisis jurídico, financiero y contractual a cargo de las demás áreas competentes de la Entidad.

Bajo los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la gestión de los recursos públicos, se considera técnicamente más conveniente destinar los recursos inicialmente proyectados para este equipo hacia la adquisición de bienes que respondan directamente a las necesidades reales de los ambientes de formación.

Concepto técnico: se emite concepto técnico favorable para la eliminación del ítem "Cava Expositor de Vino", con fundamento exclusivo en la pérdida de pertinencia curricular derivada de la actualización del programa de formación, sin que dicha recomendación esté relacionada con las dificultades de consecución del bien, el incremento de precios o el presunto desequilibrio económico planteado por el contratista.

5. Concepto técnico — Ítem 4: Mesa Plegable Rectangular 180 cm

Respecto de las modificaciones propuestas a la ficha técnica del ítem 4, se identificaron dos variaciones puntuales frente a la especificación original: (i) la variación de la altura de 76 cm a 74 cm, y (ii) la eliminación de las especificaciones relacionadas con las medidas de empaque y el peso del producto.

Sobre la variación de altura (76 cm a 74 cm): la diferencia de 2 cm corresponde al estándar comercial habitual de las mesas plegables tipo portafolio disponibles en el mercado nacional (usualmente entre 74 y 75 cm de altura), por lo que no compromete la funcionalidad de la mesa para el uso institucional previsto como lo es la atención de eventos, refrigerios y actividades de cafetería.

La capacidad de carga de 80 kg se mantiene idéntica en ambas especificaciones, lo que confirma que la resistencia y la función estructural del bien no se ven afectadas.

Sobre la eliminación de medidas de empaque y peso del producto: estos datos corresponden a información logística y de embalaje del fabricante (dimensiones de

la caja de transporte y peso neto para efectos de manipulación y despacho), y no constituyen especificaciones funcionales del bien objeto de entrega.

Su ausencia en la ficha técnica actualizada no representa una disminución en la calidad, resistencia, durabilidad o funcionalidad del producto ofertado, en tanto las características operativas relevantes, entre ellas, el material, sistema de plegado, capacidad de carga y dimensiones de uso, la cuales permanecen inalteradas. No obstante, se recomienda a la supervisión solicitar al contratista que informe el peso aproximado del producto únicamente para fines de trazabilidad logística y planeación de la recepción en almacén, sin que ello condicione la validez técnica de la modificación.

Se verificó, adicionalmente, que no fue posible identificar en el mercado nacional una referencia que cumpliera integralmente con las especificaciones exigidas en la ficha técnica original, conforme lo documentó el estudio de mercado, y que la alternativa ofertada por el contratista para el ítem, Mesa Plegable Rectangular 180 cm Ecology Portátil Multiusos, es la que más se aproxima a las condiciones requeridas sin desmejorar sus atributos funcionales.

Concepto técnico: se emite concepto técnico favorable para la modificación de las especificaciones del ítem 4, por cuanto las variaciones identificadas no afectan la naturaleza, calidad ni funcionalidad del bien, y responden a circunstancias objetivas de disponibilidad comercial debidamente documentadas.

6. Concepto técnico — Ítem 2: Mesa Bar Alta Blanca

Respecto de la modificación incorporada por el Grupo de Contratación en la ficha técnica actualizada, consistente en el cambio de altura de 104 cm a 107 cm.

Analizada dicha variación, se observa que el diámetro de la superficie de 60 cm, el diámetro de la base de 50 cm y los materiales de tapa en MDF, estructura en metal permanecen inalterados.

El incremento de 3 cm en la altura se mantiene dentro del rango ergonómico estándar para mesas altas de bar que es entre 100 a 110 cm y resulta compatible con la altura de asiento de la silla de bar contratada en el ítem 1 que es de 77 cm.

En consecuencia, la modificación no representa una desmejora frente a las condiciones originalmente contratadas ni afecta la funcionalidad prevista para el servicio de cafetería en modalidad de pie o de mesa alta.

Concepto técnico: se emite concepto técnico favorable respecto de la modificación de altura del ítem 2, al considerarse una variación equivalente que no desmejora las condiciones técnicas originalmente pactadas

.

7. Conclusiones generales

- **Ítem 2 - Mesa Bar Alta Blanca: concepto técnico favorable**. La modificación de altura de 104 cm a 107 cm, es equivalente y no constituye desmejora.

- **Ítem 4 - Mesa Plegable Rectangular 180 cm: concepto técnico favorable**. Las variaciones de altura y la omisión de datos de empaque/peso no afectan la funcionalidad, calidad ni capacidad de carga del bien.
- **Ítem 7 - Cava Expositora de Vino:** concepto técnico favorable para su eliminación, con fundamento exclusivo en razones de pertinencia curricular sobreviniente, independientes de cualquier consideración económica o de disponibilidad comercial planteada por el contratista.

El presente concepto se rinde como soporte técnico, verificable y motivado, para hacer parte del expediente contractual del Contrato No. CO1.PCCNTR.8715974 de 2025.

Elaboró:



Javier Restrepo Rendón
Líder Área de Gastronomía, Servicio de Restaurante y Bar
Líder de Producción de Centro
SENA Regional Arauca